

Alcalde de Chipiona
Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE INVERSIÓN E IMPULSO PARA EL APOYO
A LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ
(PARVEPC 2024)**

Estimado Alcalde

Mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141, de fecha 23 de julio de 2024, se publica la aprobación del Plan de inversión e impulso para el Apoyo a la Recarga de Vehículos Eléctricos en la provincia de Cádiz, para la anualidad 2024, según acuerdo adoptado por unanimidad del Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2024 (punto 7º de la misma).

Advertido error material en la redacción del apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo adoptado, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 145 de 29 de julio dicha corrección.

Conforme al punto Tercero de dicho acuerdo se expuso el Plan de inversión e impulso para el Apoyo a la Recarga de Vehículos Eléctricos en la provincia de Cádiz a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante el plazo de 10 días, se puedan formular alegaciones y reclamaciones oportunas.

Habiendo finalizado dicho plazo el día 12 de agosto de 2024 y no constando que en el Registro General de la Corporación se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones, de conformidad con lo previsto en la Base 8.2 del Plan, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en el portal de transparencia y permaneciendo en el mismo mientras dure la vigencia del programa.

Asimismo, la Base 7.4 establece que las Entidades Locales beneficiarias presentarán, en el plazo de 15 días hábiles (**finalización día 3 de septiembre de 2024**) a la aprobación definitiva del Plan, en el Registro Electrónico de la Diputación de Cádiz o por cualquiera de los medios admitidos conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Anexos I y II.
- Datos de contacto de persona encargada de la tramitación de la solicitud conforme al Anexo III.
- Emplazamiento para la instalación y certificado de titularidad pública de los terrenos, según modelo Anexo IV.

Puede descargarse los anexos en formato editable copiando la siguiente URL:

Código Seguro De Verificación	EdH8PnScLSkyGZiH7yZkTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	20/08/2024 13:43:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EdH8PnScLSkyGZiH7yZkTg==		





https://drive.google.com/drive/folders/101wUBIJ9LJLsLeb4zFo9XcUwLydMDRKw?usp=drive_link

La presentación de la documentación supondrá la aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases Regulatoras. En caso contrario, se supondrá que la entidad beneficiaria renuncia a la misma quedando excluida por tanto del procedimiento de concesión.

Vicepresidente Segundo. Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía

Francisco Javier Vidal Pérez

Código Seguro De Verificación	EdH8PnScLSkyGZiH7yZkTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	20/08/2024 13:43:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EdH8PnScLSkyGZiH7yZkTg==		

